INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-081-2024

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-081-2024 CUYO OBJETO CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y SEÑALIZACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA.

En Villapinzón los Dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Oficina de la Secretaria de Desarrollo Económico y Agropecuario Sostenible, siendo las 01:15 p.m. el comité evaluador integrado por YENITH MARITZA RIVERA ROJAS, secretaria de desarrollo Económico y agropecuario sostenible y FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA, asesora jurídica externa. El objeto de esta reunión es elaborar el informe de evaluación respecto de las propuestas recepcionadas dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-081-2024.** Se presentó el siguiente orden del día.

1. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine si la propuesta de menor valor presentada durante el proceso de la Invitación Pública es viable económica, jurídica, técnica y por la capacidad de experiencia de acuerdo con la invitación pública, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Se deja de presente que, durante el término de recepción de propuestas, se radicó dos (02) propuestas, con razón social así:

A.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **NICGUA SAS**
NIT: **901.412.436-4**
REPRESENTANTE LEGAL: **Edna Liliana Álvarez Bautista**
IDENTIFICACIÓN: **20492693**
DOMICILIO: **Carrera 8 # 173-48 Int 78 Municipio: Bogotá D.C.**

1. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta económica presentada con el propósito de verificar si es admisible. Corresponde comentar que el valor mínimo de la propuesta es de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($9.189.000), y para que una propuesta sea aceptada debe tener un valor igual o superior. Durante el término de recepción de propuestas se allegó las siguientes:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
NICGUA SAS	$ 9.189.000

Revisadas las propuestas económicas presentada, se observa que el valor es igual o inferior al requerido dentro del presente proceso contractual, por lo tanto, se procederá a evaluar la propuesta allegada de menor valor así: por NICGUA SAS.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES.

A. ANÁLISIS DE CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS	NICGUA SAS	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	**CUMPLE**	02 FOLIOS
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	01 FOLIO
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONESTEMPORALES	**NO APLICA**	N/A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO POR CAMARA DE COMERCIO, CON NO MAS DE 30 DIAS DE EXPEDIDO.	**CUMPLE**	Código de verificación: B247771672E3F1 28/11/2024 (09 Folios)
CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**	03 FOLIOS
PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES, ÉSTAS DEBERÁN PRESENTAR PLANILLA DE AFILIACIÓN EN CALIDAD DE COTIZANTE INDEPENDIENTE DONDE CONSTE EL PAGODE SALUD, PENSIÓN DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA. PERSONAS JURÍDICAS ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, DONDE CONSTE ESTAR A PAZ Y SALVO A LA FECHA DE CIERREDEL PROCESO Y DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES.	**CUMPLE**	01 FOLIO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE PROCURADURIA	**CUMPLE**	01FOLIO: EMPRESA 01 FOLIO: REP. LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	**CUMPLE**	01 FOLIO EMPRESA: Código de verificación: 9014124364241129011042 01 FOLIO REP. LEGAL: Código de verificación: 20492693241129011054
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIVOS	**CUMPLE**	01 FOLIO
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE**	01FOLIO: EMPRESA 01 FOLIO: REP. LEGAL
CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, VARÓN MENOR DE 50 AÑOS ANEXAR LIBRETA MILITAR (HTTPS://WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO/MODULES/CO NSULT/MILITARYSITUATION	**CUMPLE**	N/A
DOCUMENTO DE COMPROMISO TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO EN ORIGINAL	**CUMPLE**	02 Folios
NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES	**CUMPLE**	LA ENTIDAD REALIZA LA CONSULTA 
CONSULTA REDAM	**CUMNPLE**	01 FOLIO
RESULTADO FINAL	**HABILITADO**	

B. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

DOCUMENTOS	NICGUA SAS
El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de por lo menos dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato a celebrar. El valor de cada contrato deberá ser dos veces mayor al presupuesto oficial asignado en el presente proceso, los contratos allegados deben corresponder a fechas no mayores a (02) dos años. Para acreditar la experiencia de que trata este numeral, el proponente deberá allegar: **1.** Certificaciones expedidas por las entidades contratantes en las cuales conste: Identificación de la entidad pública o privada que certifica (incluyendo: Nombre, Nit, Teléfono de Contacto), el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado. **2.** A falta del anterior documento, será igualmente valido la presentación de Contratos junto con su respectiva acta de liquidación, en los cuales conste: el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado. La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Uno de los contratos allegados debe tener por lo menos el 50% de los ítems relacionados al proceso. 5 de 10 ítems relacionado. Al acreditar la experiencia con empresa privada deberá allegar también factura y la certificación de facturación, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinario vigente, expedido por la junta central de contadores o los documentos equivalente que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.	Con el propósito de acreditar la experiencia exigida el proponente allega la siguiente documentación: Contrato 1. El proponente allega copia de certificaciones contractuales, en las cuales se hace constar la celebración de contratos así: Clase de contrato: suministro Objeto: suministro de insumos e implementos para el correcto funcionamiento y producción del vivero municipal, en beneficio de la población del municipio de Chocontá Valor: $27.613.000 Entidad: Alcaldía Chocontá Fecha de contrato: 17 de noviembre de 2022. Clase de contrato: suministro Objeto: suministro de insumos agropecuarios y herramientas de ferretería para atender requerimientos y así poner en marcha los diferentes proyectos de mejoramiento Valor: $21.400.690 Entidad: BIOAGROINSUMOS SAS Fecha de contrato: 30 de junio 2023 Anexa relación de facturación de insumos: 1. Rastrillo 2. Azadón 3. Tanque 1000 litros 4. Carretilla 5. Varilla Anexo: certificación de contador, junta central de contadores (contador), **Conclusión.** El número de contratos aportados cumplen con lo requerido, el valor de la sumatoria es de $.48.563.690
RESULTADOS	**HABILITADO**

C.VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS	NICGUA SAS
Propuesta Técnica: La capacidad técnica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos: **Propuesta Técnica:** de conformidad a los requerimientos de la invitación, el oferente deberá adjuntar documento donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación. El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al(os) ítem(s) ofertado(s), el cual será verificado por el Comité Evaluador. Las propuestas presentadas serán sometidas a una verificación técnica a efectos de verificar los requisitos para su habilitación, los cuales se describen a continuación: • Los productos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y las fichas técnicas. Para	Proponente adjunto propuesta con las especificaciones técnicas requeridas en 09 folios, propuesta por valor de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($9.189.000) la proponente adjunta certificado expedido por la secretaría de Hacienda municipal de Villapinzon y documento de compromiso solicitado, anexando fichas técnicas en las cantidades solicitadas en la invitación.

ello el Proponente debe adjuntar con la propuesta las fichas técnicas detalladas de los productos ofertados. La no presentación de las fichas es causal de rechazo. • El proponente deberá garantizar su responsabilidad por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e Internacionales y gastos de importación, así como de la entrega de los insumos en plaza y en perfectas condiciones de empaque y almacenamiento en el Almacén del Municipio de Villapinzon. Lo anterior deberá certificarse por escrito por parte del proponente. Sera causal de rechazo cotizar el valor total de la oferta por encima del presupuesto oficial o cotizar cualquier precio unitario por encima de los precios de referencia establecidos por la entidad.	
RESULTADO	**HABILITADO**

3.2 RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

CRITERIO EVALUADO	NICGUA SAS
VERIFICACION JURIDICA	HABILITADO
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	HABILITADO
VERIFICACION TÉCNICA	HABILITADO
RESULTADO FINAL	**HABILITADO**

3.3 CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y TÉCNICA

Una vez verificada la propuesta allegada por NICGUA SAS, se concluye que la propuesta cumple con los requerimientos del proceso para continuar con lo establecido a la invitación MC-081-2024.

4. CONCLUSIÓN GENERAL:

Luego de realizada la evaluación de la propuesta presentada dentro de la convocatoria pública No. MC-081-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y SEÑALIZACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA.", el comité evaluador concluye que, luego de ser evaluada objetivamente la propuesta presentada por el proponente NICGUA SAS, identificado con NIT: 901.412.436-4, esta es HABILITADA dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación.,

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada a las 03:05 p.m. del día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y en constancia se firma por quienes realizaron la evaluación.

YENITH MARITZA RIVERA ROJAS
Secretaria desarrollo económico y agropecuario sostenible

FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA
Asesora Jurídica Externa